

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 05 de Agosto de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.219	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 3.142 del 28/07/97 - Rectifica Planta de Cargos y Cobertura de Cargos - Dirección Primer Nivel
Atención Area Capital - Decreto N° 1.034/963657

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3.133 del 28/07/97 - Rechaza recurso de Alzada.....3657
 S.G.G. N° 3.134 del 28/07/97 - Retiro Obligatorio de personal de Policía de la provincia de Salta3657
 S.G.G. N° 3.135 del 28/07/97 - Amplía el término de suspensión del ingreso efectivo al Programa
de Reconversión a favor particular.....3657
 M.G.J. N° 3.136 del 28/07/97 - Rectifica parcialmente - Artículo 1° - Decreto N° 2.575/96.....3657
 S.G.G. N° 3.137 del 28/07/97 - Reconocimiento de funciones en carácter de subrogante3658
 S.G.G. N° 3.138 del 28/07/97 - Reconocimiento pecuniario: Servicios prestados en cargo de mayor jerarquía3658
 M.G.J. N° 3.139 del 28/07/97 - Asignación interina de funciones3658
 M.S.P. N° 3.140 del 28/07/97 - Rechaza recurso de reconsideración3658
 S.G.G. N° 3.141 del 28/07/97 - Modificación denominación del cargo.....3659
 M.S.P. N° 3.143 del 28/07/97 - Reconocimiento de Nivel.....3659
 M.S.P. N° 3.144 del 28/07/97 - Rechaza recurso de reconsideración3659
 M.S.P. N° 3.145 del 28/07/97 - Rechaza recurso de reconsideración3659

EDICTOS DE MINAS

N° 1.394 - Burruyacu IV - Expte. N° 15.4283659
 N° 1.393 - María Elena Primera - Expte. N° 15.4393659

LICITACION PUBLICA

N° 1.375 - Tomografía Computada S.E. N° 1/973660

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1.331 - Estancia Río Colorado S.A. - Expte. N° 34-159.168/903660

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 1.187 - M.P.E. S.O. y S.P. - Programa de Tierras Fiscales Rurales (Lotes Fiscales - Dpto. San Martín)3660

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1.377 - Banco de Préstamos y Asistencia Social3660

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 1.391 - Cámara de Diputados - Decreto N° 209 - Régimen Horario de Trabajo Adicional Remunerativo,
Dedicación Exclusiva o Semi-Exclusiva3661

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1.363 - Zelaya, Enrique - Zelaya, Elena - Expte. N° B-97.078/973662
 N° 1.374 - Estrada, Victorino Salvador - Expte. N° 1B-97.297/97.....3662
 N° 1.368 - Barrionuevo, Humberto; Alvarez de Barrionuevo, Yolanda Polijena y Barrionuevo,
Pedro Humberto - Expte. N° B-91.988/96.....3662
 N° 1.357 - Alba Rosa Cruz - Expte. N° B-95.652/97.....3662
 N° 1.352 - Ojeda, Adolfo Joaquín René - Expte. N° B-43.893/933662

	Pág.
N° 1.350 - Andreu, José - Expte. N° B-97.124/97	3662
N° 1.346 - Pece Didot de Ledesma, Cira o Pece Didot, Cira - Expte. N° B-94.571/97.....	3662
N° 1.340 - Gómez Martínez, Adela Flavia - Expte. N° B-80.258/96.....	3663
N° 1.339 - Gangi, Jorge Miguel - Expte. N° 2B-93.602	3663
N° 1.338 - Palavecino, Carlos Celestino - Expte. N° B-97.771/97	3663
N° 1.332 - Alias, Ana - Expte. N° 2B-96.684/97	3663

REMATES JUDICIALES

N° 1.390 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-76.949/95	3663
N° 1.387 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° A-11.747/96	3663
N° 1.386 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-67.664/95	3664
N° 1.385 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-66.463/95	3664
N° 1.351 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-26.158/92.....	3664

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 1.388 - Evelina Quiroga de Riva - Expte. N° B-98.849/97	3664
N° 1.297 - Victoriano Vaca - Expte. N° 34.961/93	3665

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1.299 - El Chango Supermercados Integrales S.A. - Expte. N° B-91.228/96	3665
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 1.370 - Salas, Ignacio Jaime - Expte. N° B-99.117/97	3665
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 1.392 - María Olga Bernasar - Expte. N° 2B-86.190/96.....	3665
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 1.389 - Execon S.R.L.	3665
N° 1.384 - La Casona Regionales S.R.L.	3667

AVISO COMERCIAL

N° 1.383 - Tecniweld S.R.L.	3667
----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 1.382 - Club Atlético Central Norte, para el día 23/08/97.....	3668
---	------

RECAUDACION

N° 1.395 - Del día 04/08/97.....	3668
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO Nº 3.142

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 0969/96 - código 133.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital solicita se rectifique la ubicación escalafonaria de la función jerárquica consignada en la secuencia 354, función 63, de la citada dirección, aprobada por Decreto Nº 1.034/96, y

CONSIDERANDO:

Que consultada la estructura y planta de cargos aprobada por Decreto Nº 1.034/96, para la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital se verifica que la función jerárquica, responde a la denominación Jefe Programa y que en la cobertura de cargos, se consigna en forma errónea la ubicación escalafonaria de Jefe de Sector (función 63).

Que atento la providencia de fs. 8 y 10, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifícase la Planta de Cargos y Coberturas de Cargos de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, aprobada por Decreto Nº 1.034/96, dejando establecido que la ubicación escalafonaria correcta de la función jerárquica que se encuentra en la secuencia 354, función 63 del Centro de Salud Nº 5 de Castañares Viejo es Jefe de Programa.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ZAMAR (L.) - Martínez - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.133 - 28/07/97 - Exptes. Nºs. 44-224.099/76; 73-17.531/86; 73-17.522/96 y Referente.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por la señora Romualda Pineda de Guanca,

L.C. Nº 3.499.504, en contra de la Resolución Nº 1960-P/95, emanada de la ex-Caja de Previsión Social, y confírmase en todos sus términos la misma, por no contener vicio alguno y ser ajustada a derecho.

Art. 2º - Dase intervención a la Unidad de Control Previsional para la resolución de la solicitud de acrecentamiento de pensión, requerido por la señora Pineda de Guanca.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 3.134 - 28/07/97 - Expte. Nº 44-0741/91.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Agente, Cuerpo de Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Arturo Rafael Colque, C. 1960, D.N.I. Nº 13.835.339, Legajo 9.909, a partir del día siguiente al de su notificación y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 65 inc. b) ap. 1), 72 y 76 de la Ley Nº 6.719; aprobándose a tal efecto la determinación de haber mensual de retiro efectuada por la Unidad de Control Previsional, mediante Resolución interna Nº 1.467/97.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.135 - 28/07/97 - Expte. Nº 139-652/97.

Artículo 1º - Amplíese el término de suspensión del ingreso efectivo al Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal, a partir del 29 de noviembre de 1996 y hasta el 30 de abril de 1997, a favor de la señora Estela Amelia Alvarado de Díaz, D.N.I. Nº 5.084.217, quien dependía de la ex-Caja de Previsión Social, cumpliendo durante ese período funciones en la Unidad de Control Previsional.

Art. 2º - Efectúese la habilitación de las partidas presupuestarias pertinentes, para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 3.136 - 28/07/97.

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el Artículo 1º del Decreto 2.575 del 02/12/96, suprimiéndose la expresión "Función Jerárquica VI" consignado en la designación de la señora Carmen Beatriz Abrate, D.N.I. Nº 6.418.205, como agente dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 3.137 - 28/07/97 - Exptes. Nºs. 46.811/94 - Cód. 66 y agregados Nºs. 52.912/94 y 56.967/94 - Cód. 66.

Artículo 1º - Ratifícanse las disposiciones Internas Nºs. 93/94; 104/94 y 173/94 de la ex-Dirección General de Familia y Minoridad.

Art. 2º - Reconócese desde el 28 de marzo al 04 de mayo de 1994, en carácter de subrogante el desempeño del señor Oscar Choque, D.N.I. Nº 7.636.100 como Jefe de Sección Mantenimiento de la División Mantenimiento y Distribución de la ex-Dirección General de Familia y Minoridad.

Art. 3º - Reconócese desde el 05 de mayo al 10 de julio de 1994 y desde el 12 de setiembre al 31 de diciembre de 1994, en carácter interino el desempeño del señor Oscar Choque, D.N.I. Nº 7.636.100, en las funciones citadas en el artículo anterior.

Art. 4º - Otórgase al señor Oscar Choque, D.N.I. Nº 7.636.100, la correspondiente Sobreasignación por Función Jerárquica por los períodos que se indican en los artículos precedentes, con encuadre en la Ley Nº 6.422 y Decreto Reglamentario Nº 772/87 y su modificatorio Nº 633/93 y en la Ley Nº 6.127, normas de aplicación por el período a reconocer.

Art. 5º - El gasto que demande el reconocimiento dispuesto precedentemente será atendido conforme lo establece la Ley Nº 6.837 y modificatoria Nº 6.905 de Reprogramación de Deudas del Sector Público, en concordancia con la Ley Nº 6.901.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 3.138 - 28/07/97 - Exptes. Nºs. 9.409/95, 9.478/95 y 9.486/96 - Cód. 77.

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones Internas Nºs. 170/95, 168/95 y 119/95 de la ex-Dirección General de Familia y Minoridad.

Art. 2º - Reconócese pecuniariamente los servicios prestados en cargos de mayor jerarquía, a favor de los agentes que se nominan a continuación:

- Miguel Angel Nieva, D.N.I. Nº 8.049.002, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2, Categoría J, como Jefe de Sector Lavadero de la División Mantenimiento y Distribución, por el período 02 de octubre de 1995 al 01 de noviembre de 1995.
- María del Carmen López, D.N.I. Nº 4.418.714, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría J, como Jefa de División Instituto Mujeres Adolescentes Madres, por el período 28 de noviembre de 1995 al 04 de enero de 1996.
- Elsa Inocencia Chocobar de Flores, D.N.I. Nº 10.466.477, Agrupamiento Técnico y Auxiliar,

Subgrupo 1, Categoría E, como Jefa de Sector Guardería San Cayetano, Vaqueros, por el período 02 de enero de 1995 al 01 de febrero de 1995.

Art. 3º - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior otórgase a los señores Miguel Angel Nieva, María del Carmen López y Elsa Inocencia Chocobar de Flores, la correspondiente sobreasignación por Función Jerárquica, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de los Trabajadores de la Salud de aplicación por el período a reconocer.

Art. 4º - El gasto que demande el reconocimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido, conforme lo establece la Ley Nº 6.837 de Reprogramación de Deudas y normas complementarias y a partir del 01 de Diciembre de 1995 hasta el 04 de enero de 1996 se imputará a la Jurisdicción y Partida pertinente prevista en la Ley de Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 3.139 - 28/07/97 - Expte. Nº 368.671/95 - Cód. 52.

Artículo 1º - Ratifícase la Disposición Nº 261-P-95 emanada de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2º - A partir del 27 de febrero de 1995 hasta el 03 de enero de 1996, asígnase interinamente las funciones del cargo Encargado de Economato de la División Contable, Patrimonio y Economato, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al señor José Victor Díaz, D.N.I. Nº 7.254.395, Nivel 4, quedando en consecuencia, liberado por dicho período el cargo Nº de Orden 2º, Función Intermedia, Area Funcional Administrativa.

Art. 3º - En uso de las facultades establecidas por Decreto Nº 920/85, artículo 4º, descongélese la vacante del cargo por el período indicado en el artículo precedente.

Art. 4º - El gasto que demande el reconocimiento por el período comprendido entre el 27 de febrero de 1995 hasta el 30 de noviembre de 1995, será atendido conforme lo establece la Ley Nº 6.837 de Reprogramación de Deudas del Sector Público y modificatoria Nº 6.905 en concordancia con la Ley Nº 6.901. A partir del 01 de diciembre de 1995 hasta el 03 de enero de 1996 se imputará a la Jurisdicción y Partida pertinente prevista en Ley de Presupuesto vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.140 - 28/07/97 - Exptes. Nºs. 7.405/93, 7.412/93 - código 79, 29.490/93 - código 121 (original y corresponde I) y 47.530/95 - código 121.

Artículo 1º - Recházanse los recursos de reconsideración interpuestos por las personas que

seguidamente se consignan dependientes del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 632/93, por el motivo expuesto en el considerando del presente:

**Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"
de General Güemes**

Mercedes del Valle Mamaní - L.C. Nº 4.998.684, Legajo Nº 55.635, asistente social.

Jorge Reynaldo Rocha - D.N.I. Nº 11.943.006, Legajo Nº 8.141, profesional asistente.

Alba del Valle Choque - D.N.I. Nº 14.865.604, Legajo Nº 1.316, Jefa Sector Alimentación.

Hospital "San Bernardo"

Inés Higa - L.C. Nº 3.025.637, Legajo Nº 65.747, Jefa Programa de Estadísticas e Informática (I).

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 3.141 - 28/07/97 - Expte. Nº 152-10.169/96.

Artículo 1º - Hácese lugar al pedido efectuado por la señora Blanca Estela Pérez de Iwasita, D.N.I. Nº 6.673.983, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 4, consignado con el Nº de Orden 3 del Decreto 2.020/96, agente dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y en consecuencia procedase a modificar dicho cargo por el de Supervisor - Agrupamiento Administrativo, Función Jerárquica IV, manteniéndose la cobertura del mismo por parte de la agente, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.143 - 28/07/97 - Expte. Nº 4.803/96 - código 92.

Artículo 1º - Reconócese el Nivel Alcanzado al doctor Jesús del Valle Dantur, D.N.I. Nº 7.080.256, Legajo Nº 55.849, profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, como Jefe Departamento, otorgado por Resolución Ministerial Nº 0338/95, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.144 - 28/07/97 - Expte. Nº 70.963/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Fernando Acuña, D.N.I. Nº 8.283.256, en contra del

Decreto Nº 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.145 - 28/07/97 - Expte. Nº 69.142/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Miguel Angel Salazar, D.N.I. Nº 17.781.383, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 1.394

F. Nº 95.990

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto 456/97), que Leonor Martha Vera por Expte. Nº 15.428, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento diseminado de minerales metalíferos, la que se denominará "Burruyacu IV". La superficie queda delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), cuyas coordenadas Gauss Kugger son $X = 7.249.222$ - $Y = 3.436.899,3$, se mide 5.000 m. Az. $360^{\circ}00'00''$ hasta el punto P.R., luego se mide 2.200 m. Az. $140^{\circ}00'00''$ hasta el punto P.A., luego se mide 2.557,1 m. Az. $230^{\circ}00'00''$ hasta el punto P.B., luego se mide 300 m. Az. $140^{\circ}00'00''$ hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.033,2 m. Az. $140^{\circ}00'00''$ hasta el punto 1, luego se mide 1.986,8 m. Az. $230^{\circ}00'00''$ hasta el punto 2, luego se mide 5.033,2 m. Az. $320^{\circ}00'00''$ hasta el punto 3 y finalmente se mide 1.986 m. Az. $50^{\circ}00'00''$ hasta el punto de partida, cerrando la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 26/08/97

O.P. Nº 1.393

F. Nº 96.000

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 C. M. (según texto ordenado por Decreto 456/97), que los Sres. Luis Mariano Saravia, María Elena Zerda y Ramón Ever Alarcón, por Expte. Nº 15.439, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento minero de oro, plata y cobre, la que se denominará: María Elena Primera, el P.M.D., el mismo resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Kugger $X = 7.245.405,0$ - $Y = 3.441.113$; como punto de partida el punto ubicado 200 m. Az. $180^{\circ}00'00''$ desde el punto de manifestación de descubrimiento, se mide 1.500 m. Az. $270^{\circ}00'00''$ hasta el punto esquinero 1, luego se

mide 1.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto esquinero 2, luego se mide 2.500 m. Az. 90°00'00" hasta el punto esquinero 3, luego se mide 2.000 m. Az. 180°00'00" hasta el esquinero 4, luego se mide 2.500 m. Az. 270°00'00" hasta el esquinero 5 y por último 1.000 m. Az. 360°00'00" hasta el esquinero 1, cerrando de esta manera la superficie de 500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 26/08/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.375 F. N° 95.964

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.

Licitación Pública N° 1/97

Adquisición: Un tomógrafo computado de última generación (nuevo).

Llámase a Licitación Pública N° 1/97, a realizarse el día 20 de agosto de 1997 a Hs. 10:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un tomógrafo computado de última generación con rotación continua, con adquisición volumétrica y móvil (nuevo) con destino a: Tomografía Computada S.E.

El precio de los Pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000).

Venta de Pliegos en Sector Administrativo Contable de Tomografía Computada S.E. - Mariano Boedo N° 159 - 4400 - Salta o Agencia Buenos Aires Instituto Provincial de Seguros - Diagonal Norte 933 - 4° Piso - 1.035 - Capital Federal.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/08/97

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.331 F. N° 95.892

Ref.: Expte. N° 34-159.168/90

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la razón Social "Estancia Río Colorado S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una Superficie de 400 Has. de inmueble denominado como Perímetro de la Fracción 3 de la Finca Maravilla - Catastro N° 15.164 del departamento Orán, con una dotación de 210 lts./seg. a derivar del Canal de Desagües "Las Maravillas" margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles

contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de junio de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 31/07 al 13/08/97

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 1.187 F. v/c. N° 8.517

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

El Programa de Tierras Fiscales Rurales, dependiente de la Secretaría de la Producción, cita a todos los que se consideren con derecho en el Lote Fiscal N° 8 - La Colonia, departamento San Martín, para que en el término de 15 (quince) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Imp. \$ 375,00 e) 18 al 31/07/97 y 01 al 07/08/97

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.377 F. N° 95.967

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Remate Público Administrativo N° 307 de objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 293/97, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/03/96 y alhajas el día 30/09/95, en el estado en que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de remate: Remate los días lunes 04, martes 05 y miércoles 06/08/97 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto del remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: hasta el día lunes 04/08/97 hasta Hs. 14:30.

Martilleros: Ernesto V. Solá - Juana R. Molina - Marcela Arias de D' Andrea - Francisco Solá y Ernesto Jándula. Créditos P. Social, 31 de julio de 1997.

Imp. \$ 75,00 e) 04 al 06/08/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.391

F. N° 95.991

CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO N° 209

VISTO

Los Decretos N°s. 15/84 y 497/96 de esta Presidencia, en los cuales se establece el Régimen de Trabajo por Dedicación Exclusiva y Semi-Exclusiva para el personal dependiente de la Cámara de Diputados; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Presidencia N° 009/96 crea la escala de niveles y adicionales varios, correspondientes a las nuevas estructuras creadas por el Decreto N° 02/96.

Que en base a estas normativas se hace necesario determinar un nuevo régimen horario para el trabajo adicional remunerativo y bonificable por Dedicación Exclusiva y Semi-Exclusiva para el personal de esta Cámara de Diputados.

Por ello y de acuerdo a las facultades que le son propias,

El Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Establécese a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, el Régimen horario de Trabajo Adicional Remunerativo Bonificable por Dedicación Exclusiva o Semi-Exclusiva para el personal de la Cámara de Diputados que revista entre los niveles I y 10, ambos inclusivos y los que la Presidencia determine en cada caso mediante instrumento legal.

Art. 2° - Determinánse como obligaciones de cumplimiento ineludible y permanente para el personal incluido en el presente régimen, las siguientes:

b) Dedicación Adicional Exclusiva

1. Prestación de servicios en el horario normal y habitual de la Cámara, en forma completa.
2. Afectación al Servicio fuera del horario habitual, durante veinticinco (25) horas semanales como mínimo, con una retribución mensual, adicional compensatoria del 80% o 100%.
3. No ejercer ninguna otra tarea pública municipal, provincial o nacional, como asimismo ningún tipo de tarea particular, salvo la docencia, siempre que ella no implique incompatibilidad por superposición de horarios.
4. Encontrarse a disponibilidad de la Cámara ante cualquier necesidad o emergencia de servicios, en las condiciones que el Superior lo determine.
5. Formular y suscribir una declaración personal bajo solemnidad de juramento.

6. Someterse al adecuado control de la asistencia, por parte del Superior Jerárquico correspondiente.

a) Dedicación Adicional Semi-Exclusiva

1. Prestación de servicios en el horario normal y habitual de la Cámara en forma completa.
2. Afectación al servicio fuera del horario normal y habitual, durante quince (15) horas semanales como mínimo, según las necesidades de servicios con una retribución mensual, adicional y compensatoria del 30% y 45%.
3. Afectación al servicio fuera del horario normal y habitual, durante veinte (20) horas semanales como mínimo, según las necesidades de servicios con una retribución mensual, adicional y compensatoria del 60%.
4. Encontrarse a disponibilidad de la Cámara ante requerimiento emanados de emergencias de servicios o necesidad perentoria, sin distinción de días y en los horarios que éstos sean demandados.
5. Someterse al adecuado control de asistencia, por parte del Superior Jerárquico correspondiente.

Art. 3° - Los agentes afectados al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional especificados en los artículos anteriores percibirán la retribución mensual adicional compensatoria sobre todo haber remunerativo y habitual, excluidas las asignaciones familiares.

Art. 4° - El Adicional Compensatorio por Dedicación estará sujeto a las siguientes modalidades de pago:

- 1) Sufrirá los descuentos previsionales y asistenciales de ley.
- 2) Será computado para el pago del Sueldo Anual Complementario.
- 3) Regirá durante los períodos de licencia con goce de haberes previstos en los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y XII del Decreto de Presidencia N° 019/94.
- 4) Quedará ajustado automáticamente cuando se produzcan modificaciones o ajustes salariales en las asignaciones de la categoría de revista del agente.

Art. 5° - Deróganse los Decretos N°s. 15/84, 497/96 y toda otra disposición que se oponga al presente, a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° - Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 30 - Sector 1 - Sección 4 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio 1997.

Art. 7° - Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.

Sala de la Presidencia, 27 de junio de 1997

C.P.N. Margarita Vega de Samán
Secretaría Administrativa
Cámara de Diputados

Alejandro San Millán
Presidente
Cámara de Diputados

Imp. \$ 63,00

e) 05/08/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.363 F. N° 95.946

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados "Sucesorio de Zelaya, Enrique - Zelaya, Elena"; Expte. N° B-97.078/97. Ordena que se cite por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal, Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de junio de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/97

O.P. N° 1.374 F. N° 95.966

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en los autos caratulados: Estrada, Victorino Salvador - Sucesorio; Expte. N° 1B-97.297/97, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que hagan valer dichos derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de julio de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/97

O.P. N° 1.368 F. N° 95.953

El Dr. Raúl M. Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: Barrionuevo, Humberto; Alvarez de Barrionuevo, Yolanda Polijena y Barrionuevo, Pedro Humberto - Sucesorio; Expte. N° B-91.988/96, cita y emplaza a los herederos, acreedores de los causantes y a quienes se consideren con derecho a los bienes de estas sucesiones, para que en el plazo de 30 días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de julio de 1997. Fdo.: Dr. Raúl M. Bru, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/97

O.P. N° 1.357 F. N° 95.934

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nom., Secretaría del Dr. Roberto

A. Minetti D'Andrea, en los autos "Alba, Rosa Cruz s/Sucesorio", Expediente N° B-95.652/97, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la presente sucesión en su carácter de herederos o acreedores para que los hagan valer en el término de 30 días. Salta, 07 de julio de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/08/97

O.P. N° 1.352 F. N° 95.928

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 10ª Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Ojeda, Adolfo Joaquín René s/Sucesorio", Expte. N° B-43.893/93, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, noviembre de 1996. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/08/97

O.P. N° 1.350 R. s/c. N° 7.602

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Andreu, José" - Expte. N° B-97.124/97, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de julio de 1997. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo e) 01 al 05/08/97

O.P. N° 1.346 F. N° 95.915

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de Pece Didot de Ledesma, Cira o Pece Didot, Cira", Expte. N° B-94.571/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 10 de julio de 1997. Fdo.: Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez y Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/08/97

O.P. N° 1.340

F. N° 95.908

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Gómez Martínez, Adela Flavia s/Sucesorio", Expte. N° B-80.258/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 20 de junio de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/08/97

O.P. N° 1.339

F. N° 95.906

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Gangi, Jorge Miguel", Expte. N° 2B-93.602, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de julio de 1997. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/08/97

O.P. N° 1.338

F. N° 95.900

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos sucesorio Palavecino, Carlos Celestino - Expte. N° B-97.771/97, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de julio de 1997. Fdo.: Dr. Guillermo F. Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/08/97

O.P. N° 1.332

F. N° 95.894

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos: Alias, Ana - Sucesorio; Expte. N° 2B-96.684/97, cita a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 07 de julio de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/07 al 04/08/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.390

F. N° 95.995

Exhibición y remate en local 30 de galería Continental

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL SIN BASE

18 lotes de ropa - calzado - b. muebles

Hoy 05 de agosto de 1997 a Hs. 17:00 en el local 30 de Galería Continental, sito en Balcarce 38, Ciudad, donde estará mi bandera, remataré sin base, al contado y e/inmediata 18 lotes de ropa, calzado (todo nuevo) y bienes muebles, en el estado visto que se encuentran. Exhibición: Hoy desde Hs. 10:00. Listado a disposición de interesados. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio ejec. seguido c/Matassini, Oscar A. y otro; Expte. N° 2B-76.949/95. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% y sellado 0,6% c/comprador al contado en el acto. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes en Lavalle 799; T. 230154 y en dicho local. I.V.A. Resp. No Inscript. Francisco Alberto Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 05/08/97

O.P. N° 1.387

F. N° 95.985

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Máquinas de escribir

El día 05 de agosto a Hs. 17:25, en calle Lamadrid 454, remataré: Máquina de escribir eléctrica marca Olivetti Tekne 3; máquina de escribir mecánica manual marca Olivetti; máquina de escribir eléctrica Olympia sin cable de enchufe. Ordena el Dr. Carlos A. Herrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1; en juicio seguido contra: Club Vialidad de Salta; Expte. N° A-11.747/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y

diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 05/08/97

O.P. N° 1.386 F. N° 95.983

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE**

Vestidos de novia y de comunión - espejo

El día 05 de agosto a Hs. 17:15, en calle Lamadrid 454, remataré: Vestidos de novia; vestido de comunión; vestidos de fiestas para egresadas y madrinan; capita de raso para novia; espejo. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación; en juicio seguido contra: Liqún de Rodríguez; Expte. N° 1B-67.664/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 05/08/97

O.P. N° 1.385 F. N° 95.984

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE**

Bicicletas - máquina de coser - reloj - mesa

El día 05 de agosto a Hs. 17:20, en calle Lamadrid 454, remataré: Máquina de coser a pedal marca Severson, montada sobre mueble; bicicleta de paseo rodado 28 marca Giorgia; bicicleta tipo todo terreno con bidón de agua y porta herramientas, de 18 velocidades; bicicleta tipo todo terreno, con cambio, rodado 26; bicicleta tipo todo terreno de 10 velocidades, rodado 26, mesita para teléfono; reloj de pared marca Jaz Electronic. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación; en juicio seguido contra: Núñez, Miguel; Expte. N° 2B-66.463/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 05/08/97

O.P. N° 1.351 F. N° 95.918

**Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Importante inmueble con locales comerciales
y vivienda en calle Zuviría N° 2701**

El día 05 de agosto de 1997, a Hs. 19:00 en 20 de Febrero N° 857 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.122,26 y en caso de que no hubiesen postores por la misma, pasados 15 minutos se reducirá en un 25%, o sea a la suma de \$ 18.841,69 y si tampoco hubiesen postores, pasados 15 minutos se rematará con la base de \$ 4.690,12, el inmueble ubicado sobre calle Zuviría N° 2701/09 esq. Juan de Matienzo, identificado como Catastro 68.915 - Sección A - Manzana 5 - Parcela 12 - Capital 01 - Plano 5354 - Superficie 443,75 m² - Límites: N. Parc. 11; S. calle Juan de Matienzo; E. calle Zuviría; O. Parc. 13, todo según títulos. El inmueble edificado en dos plantas, cuenta con un salón en planta baja con techos de losa, con ingreso por Zuviría 2701, una oficina, galería y fondo cercado, ocupado por el fallido en calidad de propietario. Un salón con frente sobre calle Zuviría 2709, con cocina, dos baños, un hall, dos dormitorios, galería y fondo, ocupado por la Sra. Pastora Frías como inquilina. En planta alta cuenta con un Dpto. con living comedor, cocina, baño, dos dormitorios y patio, faltando detalles de terminación en la construcción, ocupado por el fallido. Todo el inmueble se encuentra construido de material con techos de losa y pisos de baldoza, con servicios de agua, cloaca, luz y gas natural, pudiendo ser revisado en horario comercial. Forma de pago: 30% de seña en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 4ª Nom. en autos Pedrini, Héctor Damián s/Quiebra - Expte. N° B-26.158/92. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Martillero Gabriel Pulo - I.V.A. Resp. No Inscripto - 20 de Febrero 857 - Tel. 315317.

Imp. \$ 54,00 e) 01 al 05/08/97

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 1.388 F. N° 95.982

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: Mijael de Jorge, Sara vs. Quiroga de Riva, Evelina - Sumario: Adquisición de dominio por prescripción; Expte. N° B-98.849/97, cita a la Sra. Evelina Quiroga de Riva para que en el término de 6 días contados de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que la represente en juicio. Publíquese por 2 días. Salta, 31 de julio de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 06/08/97

O.P. N° 1.297

F. N° 95.860

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos: Cueto, Carlos Alberto - Vaca, Victoriano y/o herederos - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 34.961/93, cita a los herederos del Sr. Victoriano Vaca con último domicilio en la localidad de Pichanal, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio del Inmueble Catastro 1.913-Pichanal, bajo apercibimiento en caso de no comparecer dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publicación: Por 5 días. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 30/07 al 05/08/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.299

F. v/c. N° 8.531

La Dra. Beatriz T. del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: El Chango Supermercados Integrales S.A. - s/Quiebra; Expte. N° B-91.228/96 hace saber: 1) Que el 11 de julio de 1997 se declaró en estado de Quiebra a la firma El Chango Supermercados Integrales S.A.; 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Miguel Celecio Hadad, quien ha fijado domicilio en calle Balcarce N° 405 de esta ciudad y atenderá los martes y jueves de Hs. 18,00 a 21,00; 3) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma; 4) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces; 5) Que se fijó el 25 de setiembre de 1997 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos, como también el 10 de noviembre de 1997 para que el Síndico presente el informe Individual y el 22 de diciembre de 1997 el Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C. y Q.). Salta, 28 de julio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/07 al 05/08/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.370

F. N° 95.955

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación; sito en calle Adolfo Güemes N° 246 de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro y Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, comunica que en los autos caratulados: Salas, Ignacio Jaime - s/Concurso Preventivo; Expte. N° B-99.117/97, ha decretado la apertura del mismo el día 24/06/97, correspondiente al Sr. Ignacio Jaime Salas, comerciante, L.E. N° 7.221.641, con domicilio en calle Balcarce N° 55 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico el Contador Sergio Enrique Villalba. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 01/09/97 en calle Las Heras N° 1549 los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 9:00 a 11:00 y martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15/10/97 y 26/11/97 respectivamente. Asimismo, se ha fijado la audiencia informativa para el día 01/04/98 a las Hs. 10:00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de julio de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/08/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.392

F. N° 96.004

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: Díaz de Rojas, Irene Mabel c/Bernasar, María Olga; Collados, Luis Fernando; De la Rosa, Elina Olga s/Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo; Expte. N° 2B-86.190/96, cita y emplaza a la demandada Sra. María Olga Bernasar, D.N.I. N° 12.777.137, para que en el término de tres días de la última publicación, concurra a la Secretaría del Juzgado, en horas de despacho, a hacer valer sus derechos. Asimismo se le hace saber que si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que la represente en juicio (Art. 343 C.P.C. y C.). Publicación por dos días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de junio de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 05 y 06/08/97

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 1.389

F. N° 95.596

EXECON S.R.L.

Socios: Manuel Guillermo Cabrera, L.E. N° 7.073.383, 58 años, albañil, casado en primeras nupcias con Ana Marta Balderrama, domiciliado en

block K, departamento 11, Tercer Piso, Barrio Santa Lucía, Salta; Carlos Márquez, D.N.I. N° 8.170.119, 52 años, albañil, casado en primeras nupcias con Paula Petrona Manzilla, domiciliado en Manzana 12, casa 10, Grupo 298, Barrio Castañares, Salta; Eduardo Sabino Maidana, D.N.I. N° 10.422.240, 44 años, casado en primeras nupcias con Evelia Isabel Amador, ayudante albañil, domiciliado en calle San Martín 994

de la localidad de La Merced, departamento Cerrillos de esta Provincia; Eduardo Arcángel López, D.N.I. N° 10.004.811, 45 años, casado en primeras nupcias con Adriana Beatriz Cabezas, albañil, pintor, domiciliado en calle Virgen de Fátima 27, Villa Asunción, Salta; Juan Pastrana, L.E. N° 8.554.207, 46 años, casado en primeras nupcias con Nélide Guzmán, Oficial Pintor, domiciliado en Pasaje Brealito 585, Barrio Santa Victoria, Salta; Pablo Oscar Brandan Vay, D.N.I. N° 17.581.031, 31 años, casado en primeras nupcias con María Amalia Martínez Torres, empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo 640, Edificio Los Alamos, Planta Baja, Salta; Carlos Hugo Gómez, D.N.I. N° 8.166.530, 52 años, casado en primeras nupcias con Virginia Mirella Fanzago, armador y encofrador, domiciliado en lote 5, parcela 4, grupo 298 Barrio Castañeros Nuevo, Salta; José Antonio Flores, L.E. N° 7.253.802, 57 años, casado en primeras nupcias con Angélica Ramona Sajama, Medio Oficial Albañil, domiciliado en Pasaje Talapampa 749, Barrio San Cayetano, Salta; Tito Melanio Fabián, D.N.I. N° 7.246.240, 59 años, casado en primeras nupcias con Tomasa Josefa Marín y en trámite de divorcio, Oficial Albañil, domiciliado en calle sin nombre y sin número del Barrio San Jorge de la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma de esta Provincia; Robustiano Fidel Céspedes, D.N.I. N° 8.166.815, 52 años, casado en primeras nupcias con Sivila Cristina Brandan, gasista y sanitaria, domiciliado en calle Mar Adriático 856, Barrio Pablo Saravia, Salta, Adrián Verón, D.N.I. N° 8.174.614, 50 años, soltero, Oficial Pintor, domiciliado en calle Zambrano 65, Villa Angelita, Salta; Miguel Marcial Mamaní, D.N.I. N° 12.857.814, 39 años, casado en primeras nupcias con Lucrecia Elena Condorf, medio Oficial Albañil, domiciliado en calle San Martín 243 de la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma de esta Provincia y Carlos Enrique Brandan, D.N.I. N° 10.004.926, 45 años, casado en primeras nupcias con María del Carmen Aguirre, inspector de obra, domiciliado en calle David Lascano 247, Villa Estela, Salta. Todos argentinos.

Denominación: Execon S.R.L.

Domicilio: Necochea 470, Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros a: A) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras públicas o privadas, urbanas, rurales, incluso las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y toda otra obra de arquitectura, ingeniería, sanitarias, eléctricas, viales, hidráulicas y agrimensura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. B) Estudio de Proyectos - Consultora y Dirección de Obras: Representación técnica de proyectos, dirección de obras públicas y/o privadas, bajo cualquier sistema o régimen jurídico; efectuar mensuras, trabajos de topografía, proyectos, cálculos,

planos, prestar asesoramiento técnico y servicios científicos en todo lo referente al presente rubro; estudios, proyectos y dirección de obras de ingeniería y de arquitectura; realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos de obras civiles: Públicas o privadas, relevamientos y diseños en sistemas financieros o de prestación de servicios, promover y explotar su ejecución, organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos, controlar y supervisar la ejecución de tales proyectos, participar en la contratación y supervisión de la construcción, montaje y puesta en marcha de los sistemas proyectados, promover o instituir grupos técnicos para esos fines. C) Comerciales: Comercialización en todas sus formas de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción: Compraventa, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación y distribución de bienes y/o productos que atañen a su giro social. D) Mandatos y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedad, urbanas o rurales, públicas o privadas de consorcios de copropietarios; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa de inmuebles o de toda clase de bienes registrables en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones y mandatos en general. E) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ellas, incluso las operaciones correspondientes al régimen de propiedad horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, loteo, parcelación, urbanización y construcción de bienes inmuebles. F) Saneamiento de Ambientes: Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles; realizar desinfecciones, desinfectaciones y desratizaciones. G) Realizar infraestructuras de obras sanitarias, canalizaciones e instalaciones subterráneas. H) Exportación e importación: Mediante la importación de los productos necesarios para el giro social referidos en los presentes incisos del objeto. I) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales, participar en concursos privados y/o públicos.

Duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 26.000,00 divididos en 260 cuotas sociales de \$ 100 cada una, las cuales han sido suscriptas totalmente por los socios en partes iguales, en la proporción de 20 cuotas sociales de \$ 100 cada una, por la suma de \$ 2.000,00 cada socio. La integración se realiza en efectivo por el 25% del Capital Social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero

efectivo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, serán ejercidos por los socios Carlos Hugo Gómez y Pablo Oscar Brandan Valy, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y representarán a la sociedad en forma conjunta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de octubre de cada año.

Fecha Instrumento: 04/03/1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta 31 de julio de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 94,00 e) 05/08/97

O.P. N° 1.384 F. N° 95.980

LA CASONA REGIONALES S.R.L.

I. Título: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

II. Datos Personales: Mónica Fernanda Caro, D.N.I. 17.950.163, nacionalidad: Argentina, edad: 30 años, fecha de nacimiento: 29/04/1966, estado civil: Soltera, profesión: Comerciante, domicilio: Pueyrredón N° 957 - Dpto. 3 - Salta - Capital; Claudio Jorge Faber, D.N.I. 13.661.894, nacionalidad: Argentino, edad: 36 años, fecha de nacimiento: 29/05/1960, estado civil: Soltero, profesión: Estudiante, domicilio: Pueyrredón N° 957 - Dpto. 3 - Salta - Capital.

III. Fecha de Constitución: 21/03/97.

IV. Denominación: La Casona Regionales S.R.L.

V. Domicilio y Sede Social: Avda. Virrey Toledo N° 702 - Local 20 - Salta - Capital.

VI. Objeto: Compra, venta, elaboración, producción y fabricación de productos alimenticios y afines, la comercialización de los mismos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar la compra y venta de productos de todo tipo para la alimentación, fabricación, importación y/o exportación de productos de tal naturaleza o afines que sean necesarios y vinculados al objeto. A tales efectos podrá descentralizarse en las formas legalmente admitidas. Podrá para la consecución de su objeto ejecutar todos los actos propios y contratos legales que sean necesarios.

VII. Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo ser prorrogado el mismo mediante acuerdo unánime de los socios y mediante decisión adoptada con antelación a la fecha de vencimiento estipulada.

VIII. Capital:

Suscripción: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil) divididos en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100,00 cada una de la siguiente manera: Mónica Fernanda Caro: 170 cuotas por un total de \$ 17.000,00 y Claudio Jorge Faber: 30 cuotas por un total de \$ 3.000,00.

Integración: 25% del capital suscrito en efectivo.

IX. Administración de la Sociedad, su Representación y Uso de la firma: A cargo de un Gerente, designada por unanimidad y en tal calidad a Mónica Fernanda Caro.

X. Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00 e) 05/08/97

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.383 F. N° 95.973

TECNIWELD S.R.L.

Acta de Reconducción de Sociedad

El día 11 de setiembre de 1996 los Sres. socios de Tecniweld S.R.L. con domicilio en Avda. Paraguay N° 2520 de la ciudad de Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio a folio 178, asiento 485, libro 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada - Ref. Constitución y al folio 161, asiento 1169 del libro 4 de Soc. de Resp. Ltda. - Ref.: Contrato de Prórroga, señores Rodolfo Monteros, de 61 años de edad, casado, argentino, L.E. 7.236.060, comerciante, domiciliado en Juana Hernández N° 719 e Hilario Ricardo Aparicio, de 53 años de edad, casado, argentino, de profesión Técnico Nacional, con domicilio en San Juan N° 1835, C.I. 7.213.442, ambos de esta ciudad de Salta, se reúnen con el propósito de regularizar el funcionamiento de la sociedad, en razón de que la vigencia de la prórroga del contrato social finalizara el 19 de diciembre de 1995, conviniendo:

1º) Reconducir por 10 (diez) años más, el término de duración de la sociedad Tecniweld Sociedad de Responsabilidad Limitada, a contar de la inscripción de la presente Acta en el Registro Público de Comercio.

2º) Ratificar el domicilio de la sociedad en jurisdicción de la ciudad de Salta.

3º) Modificar en esos únicos aspectos la Cláusula Primera del contrato original, manteniendo la vigencia de todas sus demás disposiciones.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 05/08/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 1.382

F. N° 95.977

CLUB ATLETICO "CENTRAL NORTE"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Central Norte, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las disposiciones estatutarias; la que se llevará a cabo el día 23 de agosto de 1997 a Hs. 19:30 en el domicilio de Avda. Entre Ríos N° 1420 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de 2 (dos) socios para que firmen el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión

Fiscalizadora; por el ejercicio económico iniciado el 01/01/96 y finalizado el 31/12/96.

Nota: Se recuerda a los socios, que si a la hora fijada no existe quórum (mitad más uno); la Asamblea sesionará una hora después con la cantidad de socios presentes (Art. 59).

Miguel Angel Marín
Secretario

Fuad Mussa Abdenur
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/08/97

RECAUDACION

O.P. N° 1.395

Saldo anterior	\$ 114.530,40
Recaudación del día 04/08/97	\$ 700,20
TOTAL	\$ 115.230,60